



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 de enero de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-26785-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación de la Orden de Compra N° 01/2024 - RAF 512, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes dependientes del Ministerio de Educación, dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 27/2024 y su ratificatoria Resolución M.ED. N° 2196/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 01/2024- RAF 512, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se adjudicó mediante Decreto Provincial N° 1539/2024, a favor del proveedor "COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS LÍDER LTDA.", C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 84.132.000,00).

Que posteriormente se emitió la Orden de Compra N° 01, Ejercicio 2024.

Que mediante Nota N° 20247/2024, Letra: S.G.E. MED, la Sra. Secretaria de Gestión Educativa, solicita lo aludido en virtud a lo establecido en los términos del Decreto Reglamentario N° 674/11 Anexo I, Artículo 34, inciso 67 sub inciso a) "Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales."

Que el procedimiento se encuentra autorizado por la máxima autoridad de la Cartera Ministerial.

Que resulta necesario ampliar la Orden de Compra N° 01/2024, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 16.802.000,00), ascendiendo la contratación a la suma total de PESOS CIENTO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 100.934.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18, inciso e) y 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Provincial 1511, y en el artículo 1°, punto 4, del Decreto Provincial N° 3209/2023.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS A/C
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra N° 01/2024 - RAF 512, adjudicada mediante Decreto Provincial N° 1539/2024, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes dependientes del Ministerio de Educación, dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, bajo las mismas condiciones y precios pactados, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 16.802.000,00), conforme a lo establecido en los términos del Decreto Reglamentario N° 674/11 Anexo I, Artículo 34, inciso 67 sub inciso a). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra complementaria.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

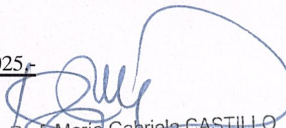
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero del 2024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0001

/2025-


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

